

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NUMERO DEL 2006

()

“Por la cual se adjudica el Proceso de

Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 10 de 2006”

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias de conformidad con el Decreto Departamental 2206 de 1998 y

CONSIDERANDO:

Que la Subgerencia Técnica mediante solicitud de pedido No. 376 de 2005, requiere el trámite de contratación para el suministro de cinta polipropileno con logo, previo el estudio de conveniencia.

Que dada la necesidad, la Empresa de Licores de Cundinamarca, mediante Comité de Necesidades No. 001 del 10 de enero de 2006, aprobó la solicitud de pedido No. 376 de 2005, cuyo objeto consiste en el suministro de cinta polipropileno con logo, así:

SOLICITUD DE PEDIDO No. 376 de 2005

No.	CANT.	MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1.800	ROLLO	CINTA POLIPROPILENO CON LOGO DE LA E.L.C.

Que para la apertura del proceso se expidió el certificado de disponibilidad No. 149 de 2006, por NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/TCE. (\$99.536.700) incluido IVA.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 artículo 24, literal m, el proceso de contratación de suministro de cinta polipropileno con logo, se rige por las normas de contratación directa.

Que en cumplimiento del Decreto 2170 de 2002, el proyecto de términos de referencia fue publicado en la página Web. www.licoreracondinamarca.com.co del 11 al 15 de enero de 2006 y los términos definitivos fueron publicados del 16 al 20 de enero de 2006, según certificación de publicación, expedida por el Jefe de Planeación e informática.

Que mediante Acta de Apertura de Uma de la contratación directa No. 10 de 2006 de la solicitud de pedido No. 376/05 se recibieron las siguientes propuestas:

NOMBRE DE LOS OFERENTES	NIT
3M COLOMBIA S.A	860.002.693-3

Que de acuerdo con el cronograma establecido en los términos de referencia definitivos de la contratación directa No. 10 de 2006, se realizaron las evaluaciones obteniendo los siguientes resultados, así:

VERIFICACION JURIDICA

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NUMERO DEL 2006

()

“Por la cual se adjudica el Proceso de

Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 10 de 2006”

La propuesta de la firma 3M COLOMBIA S.A, anexa la documentación respectiva, para lo cual cumple con la documentación jurídica requerida en los términos de referencia definitivos.

VERIFICACION TECNICA

La Subgerencia Técnica, mediante oficio C.S.T.040-06, de fecha 24 de enero de 2006, informa que la propuesta de la firma 3M COLOMBIA S.A, cumple con los requerimientos técnicos.

EVALUACION ECONOMICA

No.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1	2.500	ROLLO	CINTA POLIPROPILENO CON LOGO DE LA E.L.C.	34.137	85.342.500
			SUBTOTAL		85.342.500
			IVA		13.654.800
			TOTAL		98.997.300

Dado que la Empresa de Licores de Cundinamarca, se reserva el derecho de la adjudicación parcial, de acuerdo a las necesidades de la misma, se toma la cantidad de 1.800 rollos, conforme a lo solicitado en el objeto de los términos de referencia definitivos de la convocatoria No. 10 de 2006, quedando los valores y cantidades así:

No.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1	1.800	ROLLO	CINTA POLIPROPILENO CON LOGO DE LA E.L.C.	34.137	61.446.600
			SUBTOTAL		61.446.600
			IVA		9.831.456
			TOTAL		71.278.056
			PUNTAJE		100

Por lo anterior, la propuesta cumple económicamente con los valores, dado que no supera el valor del presupuesto oficial.

RESUMEN DE LAS EVALUACIONES

PROPONENTE	3M COLOMBIA S.A
CRITERIOS DE EVALUACION	
VERIFICACION JURIDICA	CUMPLE

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NUMERO DEL 2006

()

“Por la cual se adjudica el Proceso de

Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 10 de 2006”

VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE
EVALUACIÓN ECONOMICA	100
PUNTAJE	100 PUNTOS

Que mediante Acta de comité de compras No. 20 del 24 de enero de 2006, recomienda la adjudicación de la contratación directa No. 10 de 2006, a la firma 3M COLOMBIA S.A, identificada con NIT 860.002.693-3, por ser la propuesta que se ajusta a los requerimientos previstos en los términos de referencia definitivos.

En virtud de lo anterior, este despacho acoge la recomendación y

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación No. 10 de 2006 a la firma 3M COLOMBIA S.A, identificada con NIT 860.002.693-3, cuyo objeto consiste en el suministro de cinta polipropileno con logo conforme a la solicitud de pedido No. 376 de 2005 por el valor de **SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$71.278.056)** incluido IVA.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente la presente Resolución al representante legal de la firma 3M COLOMBIA S.A, identificada con NIT 860.002.693-3.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: Envíese copia de la presente Resolución a la Subgerencia Administrativa y Subgerencia Técnica de la Empresa de Licores de Cundinamarca.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D. C.

JAVIER ENRIQUE CASTRO RODRIGUEZ
Gerente

GLORIA A. URREGO PAVA
Subgerente Administrativo.

MARTHA LUCIA ALVARADO PANIAGUA
Jefe Oficina Jurídica

Revisó:
Luz Dary Páez Bravo
Oficina de Adquisiciones
Proyectó:
Jackeline Noguera Rincón
Profesional Grupo Adquisiciones

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NUMERO DEL 2006

()

**“Por la cual se adjudica el Proceso de
Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 10 de 2006”**